

Índice

Cuarto Informe de Actividades de la Defensoría de los
Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

INFORME

I. CONSEJO CONSULTIVO	1
II. OFICINA DEL DEFENSOR	7
III. VISITADURÍA	29
IV. SECRETARÍA EJECUTIVA	83
V. ANEXOS FINANCIEROS	111
VI. ANEXOS GENERALES	CD ROM

INFORME

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PRESENTADO POR SU TITULAR, DR. HERIBERTO ANTONIO GARCÍA.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.

DIP. JUAN IVAN MENDOZA REYES, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO.

CIUDADANAS DIPUTADAS, CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 fracción XIII de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informo a ustedes las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, por quienes integramos la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, organismo público autónomo, cuyo objeto es la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su condición, posición social, identidad cultural, política, económica, género, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, migración, sexo, nacionalidades, salud, religión e ideología o cualquier otra que vulnere la dignidad de la persona.

CONSEJO CONSULTIVO.

El Consejo Consultivo de la Comisión está conformado por diez integrantes: Licenciada Alicia Pesqueira de Esesarte, Doctor Noé Matus Romualdo, Maestro Gabriel Pereyra Lanza, Doctor Eric García López,

II

Maestra Laura Susana Chía Pérez, señor Benjamín Fernández Pichardo, Licenciada María Elena Marrufo Tenorio, Profesora Margarita Toledo García, Maestra Gloria Zafra y Maestro Franco Gabriel Hernández, quienes desde distintos ámbitos y especialidades se han destacado en la defensa de los derechos humanos. Su responsabilidad y voluntad ha quedado de manifiesto en las relevantes aportaciones hechas en las 6 sesiones de consejo, 4 ordinarias y 2 extraordinarias, realizadas durante el año 2011, en las que se emitieron importantes opiniones y propuestas que redundaron en el mejoramiento de la actividad del Organismo.

OFICINA DEL DEFENSOR.

En este año 2011 atendí en forma personal 1815 audiencias, 1,565 en la oficina central y 250 en las oficinas regionales; participé en 84 reuniones interinstitucionales con servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal; con organismos defensores de Derechos Humanos, representantes de instituciones académicas y de la sociedad civil, destacando las reuniones de trabajo con Aida Marín, integrante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas; con Ana Arcot y Edestini Philif, representantes del Comité de la Cruz Roja Internacional; con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); con el Vicecónsul de Guatemala, Lic. Sergio Mauricio Lara Sandoval; con el Lic. Felipe González, Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con la C. Isabella Heyer, de la Asociación Civil para prevenir la tortura; con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; del DIF Estatal, del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad; así como con autoridades municipales.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Con la finalidad de coordinar acciones relacionadas con la cultura y respeto de los derechos humanos, este Organismo celebró 7 convenios

III

de colaboración con autoridades y organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como con instituciones académicas, dentro de los que destacan: el convenio con el Gobierno del Estado y la CDNH para dar atención a víctimas del delito; con la Escuela Secundaria Federal No. 2 "José María Bradomín"; con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca; con el Municipio de Oaxaca de Juárez; con el Municipio de Juchitán de Zaragoza; con la Universidad Interamericana para el Desarrollo de Juchitán de Zaragoza y el Convenio de Colaboración celebrado entre los tres poderes del Estado a instancias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que el titular del citado Organismo y el suscrito fungimos como testigos.

INSTALACIÓN DE DOS NUEVAS OFICINAS REGIONALES.

Con la finalidad de acercar los servicios de la Defensoría a las comunidades oaxaqueñas, en el año que se informa, no obstante que el presupuesto anual, por tercer año consecutivo, fue el mismo; su manejo responsable y transparente nos permitió la instalación de dos nuevas oficinas en regiones importantes, el Istmo de Tehuantepec y la Mixteca; la primera, en Ciudad Ixtepec, cuyo funcionamiento inició el 13 de enero, para brindar atención a las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos de los migrantes centroamericanos y de los nacionales de municipios aledaños, y la segunda, en Santiago Juchitahuaca, que inició actividades el 16 de febrero, para atender en forma directa la problemática que se suscita en la región de Copala; ambas con un costo de operación de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos). Estas oficinas también atienden el aspecto preventivo de la divulgación de la cultura de respeto a los derechos humanos. Los resultados de la apertura de estas oficinas han sido satisfactorios. En efecto, la aceptación por parte de la población se refleja en el número

IV

de quejas atendidas: 92 para en la oficina de Ciudad Ixtepec y 73 en la de Santiago Juchitán.

PARTICIPACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación son un pilar fundamental en la defensa y protección de los derechos humanos; dan a conocer las violaciones que se presentan en nuestra realidad diaria y fomentan la cultura de la denuncia; asimismo, constituyen el medio eficaz para dar a conocer las acciones emprendidas por este Organismo para crear una cultura del respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños. En el periodo que se informa, la Defensoría participó en 1,071 actos con los medios de comunicación, como a continuación se explica: 623 notas periodísticas; 48 boletines; 127 entrevistas; 43 programas de radio; 98 notas radiofónicas, elaboración de 114 materiales de audio y de 18 cápsulas radiofónicas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA.

Si bien el presupuesto asignado a esta Defensoría fue por el mismo importe que en los tres años anteriores: \$26,042,190.00 (VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), no impidió la atención adecuada de las funciones de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos, pero sí limitó el fortalecimiento de otras tareas de primordial importancia.

El ejercicio de los recursos asignados a este Organismo fue ejecutado de manera responsable y transparente, como se puede apreciar en la información financiera incluida en el presente informe, alcanzando para ampliar la cobertura de servicios de la Defensoría en dos regiones importantes, con el establecimiento de las dos nuevas oficinas antes citadas.

TRANSPARENCIA.

La transparencia en el uso de los recursos públicos es un imperativo, no sólo legal, sino ético; convencidos de ello, en el año 2011 se recibieron veintiún solicitudes de información, las cuales fueron atendidas puntualmente; garantizando con ello el derecho humano de la ciudadanía al acceso a la información pública.

Como parte de ese compromiso, se actualizó de manera permanente el portal de transparencia en la página electrónica de esta Institución, dando cumplimiento a las obligaciones respectivas.

VISITADURÍA GENERAL.

En el año 2011 continuó el incremento de denuncias por violaciones a derechos humanos, en relación con los años anteriores; ahora se recibieron 2,702 quejas, es decir 406 más que en el año anterior; lo que representa un 17% de incremento y por ende, un considerable esfuerzo para este Organismo de brindar la atención a los casos planteados, habida cuenta de que el personal no se ha incrementado por razones presupuestales; no obstante, se lograron concluir 2,785 expedientes, incluidos algunos del año anterior. A la fecha no se tiene rezago en la tramitación de expedientes.

Las principales causas por las que se presentaron quejas son: la detención arbitraria, la omisión de la autoridad de fundar y motivar un acto de molestia, la falta de legalidad, honradez o lealtad, la prestación indebida de un servicio público y violación al derecho de petición.

Casi el 60% de los expedientes tramitados fueron resueltos satisfactoriamente. En efecto, 980 expedientes fueron resueltos durante el procedimiento; en 253, se acreditó que no existió violación a

VI

derechos humanos; en 304 se formuló propuesta de conciliación y en 33 casos se emitió recomendación.

Las autoridades más señaladas en las quejas fueron: autoridades municipales, 1,222; Procuraduría General de Justicia del Estado con 470; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 296, Secretaría de Seguridad Pública con 250 y el Tribunal Superior de Justicia con 97.

Las 33 recomendaciones fueron emitidas a las siguientes autoridades:

- Procuraduría General de Justicia del Estado, 10
- Instituto Estatal de Educación Pública del Estado, 6
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 5
- Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 2

CON UNA RECOMENDACIÓN:

- Jefe de la Oficina de la Gubernatura del Gobierno del Estado
- H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
- Secretaría de Salud
- Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
- Coordinación General del Transporte
- Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado
- Secretaría General de Gobierno

Ayuntamientos de:

- San Jacinto Amilpas
- Santa María Huatulco, Pochutla
- San Martín Peras, Juxtlahuaca
- San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta
- Santo Domingo Tonalá, Huajuapán
- San Lorenzo Cacaotepec, Etlá

VII

- San Pedro Mixtepec, Juquila
- El Espinal, Juchitán

Del total de recomendaciones emitidas, el 60 % corresponden a violaciones al derecho y a la seguridad jurídica; 55%, por violaciones al derecho a la legalidad y el 33 % por violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal.

Nuevamente, como ha ocurrido desde la creación del Organismo, las autoridades municipales son señaladas de manera recurrente en violación a derechos humanos. En este año 2011, del total de 2,702 quejas presentadas, 1,222, que equivalen al 45 %, fueron en contra de estas autoridades. De este universo, en 10 casos se detectaron graves violaciones a derechos humanos, por lo que se emitieron igual número de recomendaciones

Dentro de las autoridades estatales, la autoridad más señalada en cuanto a violaciones fue la Procuraduría General de Justicia del Estado con 470 quejas que representan el 17%. A esta autoridad fueron también dirigidas 10 recomendaciones.

El fortalecimiento del marco legal ha propiciado un porcentaje mayor de aceptación de las recomendaciones emitidas y, por ende, el compromiso formal de cumplirlas. En efecto, del total de recomendaciones emitidas, sólo una no fue aceptada por una autoridad estatal: la número 14/2011 emitida para el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y respecto a las autoridades municipales no fue aceptada la recomendación 23/2011 en contra del Ayuntamiento de San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta. En ambos casos, ante la no aceptación, los quejosos presentaron recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encontrándose en trámite. Independientemente de ello, las recientes reformas a las Constituciones

VIII

federal y local, fundamentan el envío que hicimos de ambas al Congreso y al Tribunal Superior de Justicia del Estado para que estas instancias llamen a los servidores públicos omisos y expliquen su proceder.

Las cifras aquí expuestas nos permiten concluir que en un período de cuatro años, correspondiente a nuestra administración, el número de quejas pasó de un promedio de mil 700 al año a 2 mil 700, es decir, mil más; lo que representa un incremento del 59%. En este aumento significativo tuvo especial relevancia la Coordinación General de Visitadurías Regionales cuya actividad se incrementó en el año 2011 en un 45 % en relación con el año anterior.

Este fenómeno nos obliga a insistir a las diferentes instancias de gobierno que brindan capacitación en distintas materias, en la urgencia de coordinarnos para la divulgación de la cultura de respeto a los derechos humanos que nos permita disminuir esas violaciones.

RECOMENDACIONES RELEVANTES.

La Recomendación 07/2011, dirigida al Instituto Estatal de Educación Pública, con motivo del abuso sexual que sufrió una menor por parte de un profesor en la Escuela Primaria "José Vasconcelos" de Bajos de Chila, San Pedro Mixtepec, Juquila.

La Recomendación 10/2011, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por los abusos cometidos por elementos de la Policía Estatal, en contra de habitantes de las poblaciones de Lachixao, Recibimiento de Cuauhtémoc y otras comunidades de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en donde sin orden de autoridad competente ingresaron a los domicilios de los pobladores, dañando diversos objetos personales, algunas puertas y ventanas, además de apoderarse de diversas cantidades de dinero.

IX

Recomendación 18/2011, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado, relativa a la detención arbitraria de una persona habitante de la Agencia Donají, cuando alrededor de 30 elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, se constituyeron en su domicilio, al cual ingresaron con armas largas, pasamontañas, sin contar con orden de autoridad competente, para detenerlo y posteriormente arraigarlo además de que aseguraron una motocicleta propiedad del quejoso.

Recomendación 20/2011, dirigida Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por distintos actos de hostigamiento y discriminación sufridos por dos mujeres por parte de servidores públicos e dicho Instituto, a quienes marginaron laboralmente.

Recomendación 21/2011, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado por la actuación de Agentes Estatales de Investigación, quienes se introdujeron al domicilio particular de la agraviada en la Villa de Etna, donde causaron destrozos y la detuvieron y torturaron para obtener información sobre una persona implicada en un robo.

Recomendación 23/2011, dirigida al Ayuntamiento de Santa María Yohueche, San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta, relativo un caso de intolerancia religiosa, donde la autoridad municipal pretendía cobrar al quejoso una multa de cincuenta mil pesos, se le privó de su libertad y se clausuró una construcción que realizaba en la comunidad por considerar que sería utilizada como templo evangélico.

Recomendación 26/2011, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública por el caso de la muerte de un Agente del Ministerio Público y las lesiones de un suboficial de la Policía Estatal, en cuya investigación un comandante de la Policía Estatal torturó a los quejosos para que se señalaran como responsables del homicidio.

X

Recomendación 28/2011, dirigida al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, relativa a la queja presentada por dos Regidoras del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quienes se les impidió el acceso al cuartel de la Policía Municipal para obtener información sobre la situación jurídica de un menor, a instancia de los familiares de éste. En la que también se hizo un pronunciamiento sobre los elementos policiacos que divulgaron información confidencial del menor; y respecto de las diversas carencias y violaciones a derechos humanos que se observaron en los separos de la Policía Municipal.

Recomendación 30/2011, dirigida a la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial referente al caso de la negativa de la Comisión de Directores Responsables de Obras en el Estado, a expedir las revalidaciones de registro de Director Responsable de Obra a quienes no eran socios de algún colegio de Profesionales en el Estado, afiliado a la Federación de Colegios de la República Mexicana, violentando la libertad de asociación.

Un Informe Especial en el expediente CDDH/874/(01)/OAX/2011 sobre el caso del homicidio de un menor iniciado con motivo de la queja presentada por su madre, quien expresó que el ocho de junio de dos mil once, su menor hijo, de seis años de edad, había asistido a la escuela ubicada en la Ranchería "San Cristóbal Bajo" en San Mateo Piñas, Oaxaca, pero horas después fue encontrado sin vida.

Como cada año, existen violaciones a derechos humanos recurrentes o que deben destacarse por su trascendencia social, a fin de discutirse en los distintos foros de nuestra sociedad para proponer alternativas de solución y para prevenir violaciones.

En este contexto es preciso mencionar que aún persisten problemas de intolerancia religiosa como los referidos en las recomendaciones 172011

XI

y 23/2011. En la primera se documentó la privación de la libertad de habitantes de San Miguel Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, por no contribuir con la iglesia católica, al profesar una religión distinta. El segundo caso fue la imposición de una multa por cincuenta mil pesos a un habitante de la comunidad de la Agencia Municipal de Santa María Yahueche, San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, por la autoridad municipal del lugar, por realizar una construcción para un templo.

La procuración de justicia ha vuelto a mostrar sus deficiencias. En este año, el número de quejas se incrementó a 470 quejas y 10 recomendaciones. Es necesario insistir en esta importante área la necesidad de cumplir la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Insistimos que la solución a las problemáticas que plantea solo podrá darse en la medida que se atiendan también los problemas relativos a la prevención del delito, la procuración y la administración de justicia.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca durante los cuatro años recientes se ubicó entre los primeros tres lugares de autoridades señaladas como violadoras de derechos humanos, este año ocupó el segundo lugar entre las autoridades estatales; los temas siguen siendo maltrato físico, psicológico y sexual, retención de documentación escolar, por adeudos a las comités de padres de familia o por razones políticas. A estas violaciones se refieren las recomendaciones 07, 16 y 19/2011. La misma autoridad no aceptó la recomendación 14 / 2011, por ello, en ejercicio de la reciente reforma a las Constituciones Federal y Estatal, solicitamos al Congreso del Estado y al Tribunal Superior de justicia del Estado cite al referido servidor público para que explique puntualmente los motivos de su negativa. Lo mismo hicimos en el caso

XII

de la recomendación 23/2011 emitida en contra del Ayuntamiento de San Baltazar Yatzachi el Bajo Villa Alta.

Nuevamente nuestra insistencia de que los cuerpos de seguridad se apeguen a los principios establecidos internacionalmente sobre el uso legítimo de la fuerza; que los programas de selección, capacitación, profesionalización y control de confianza, se enfoquen e incluyan protocolos internacionales, como los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de la ONU, para evitar hechos como los documentados en la recomendación 10/2011 relativa a comunidades de Santiago Textitlán, Sola de vega y en las números 1, 12, 26 y la 31/20 dirigidas al Secretario de Seguridad Pública. En el año que se informa, por cuarto año consecutivo, fue elaborado un Diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario oaxaqueño, resultado de las visitas que de manera permanente realiza la comisión en cada uno de los 14 centros penitenciarios del Estado y en el Anexo Psiquiátrico de Taniveth Tlacolula.

Nuevamente este año 2011 hemos documentado deficiencias de los centros penitenciarios: la falta de capacitación y profesionalización del personal penitenciario, el mejoramiento en los servicios médico y psicológico para los reclusos, el abasto de medicinas y medicamentos, el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y el incremento a la cuota que por concepto de alimentación se otorga a cada recluso del fuero común que sigue siendo de \$ 8.60 pesos diarios.

SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS.

Durante el año 2011 que se informa, 194 servidores públicos fueron sancionados. Las sanciones impuestas son las siguientes: 101

XIII

exhortaciones, 29 exhortos, 3 formaciones de causa, 3 consignaciones de averiguación previa y 7 suspensiones del empleo.

Las dependencias con mayor número de servidores públicos sancionados son la Procuraduría General de justicia del Estado con 45; la Procuraduría para la Defensa del Indígena y Grupos Vulnerables con 33; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 33 y el Instituto Estatal de Educación Pública con 32; en lo correspondiente a municipios del Estado, se sancionó a 45 servidores públicos.

SECRETARÍA EJECUTIVA.

La promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos como formas de prevención de violaciones a derechos humanos se lleva a cabo en la Secretaría Ejecutiva, que en el año 2011 que se informa realizó las siguientes acciones relevantes: Panel "El entorno actual de las mujeres" con motivo del Día Internacional de la Mujer; la conferencia: "Derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas", impartida por el maestro Zósimo Hernández Ramírez, Consultor Internacional de la Organización de las Naciones Unidas; el Concurso de Dibujo Infantil: "La niñez a favor de la paz y la no violencia"; el curso taller "Uso de la fuerza y derechos humanos"; la jornada de lucha contra la homofobia; la cuarta carrera atlética: "Por la defensa del derecho a la salud de las mujeres y a un medio ambiente sano"; la propuesta de reforma para la derogación de la figura del arraigo en el Código de Procedimientos Penales en el Estado de Oaxaca; el foro "El derecho de los indígenas a una vida libre de violencia"; el seminario sobre la reforma constitucional en derechos humanos; el curso taller para la formación de educadores en derechos humanos y la jornada de prevención del delito y derechos humanos.

XIV

En total, durante el periodo que se informa, se realizaron 1, 245 actividades de capacitación y difusión (Oficina central y oficinas regionales). La población beneficiada sumó un total de 56, 339 de los cuales, 29, 296 son mujeres y 27, 043 son varones.

Como parte del Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el organismo estatal de derechos humanos estuvo presente en tres reuniones cuyo objetivo fue conjuntar acciones para impulsar los derechos de las personas adultas mayores. También participamos en seis reuniones ordinarias del Comité Estatal por una maternidad sin riesgo, en el que se ratificó el compromiso de la institución para continuar con la promoción y divulgación de los derechos de las mujeres.

Se certificaron un total de 884 niñas y niños como promotores infantiles de los derechos humanos; participamos en dos reuniones ordinarias de la Red de vinculación laboral a favor de las personas con discapacidad.

El organismo también participó en cuatro reuniones del Comité de Información y Educación del VIH/SIDA, como forma de implementar acciones para la prevención y erradicación de la discriminación de las personas con VIH/SIDA y en 10 reuniones como integrante del Consejo Estatal contra las Adicciones.

Se brindaron 2,576 atenciones psicológicas a personas que sufrieron alguna violación a sus derechos humanos. Se emitieron 26 dictámenes psicológicos derivados de expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Se actualizó la página de internet y se agregaron nuevos elementos como forma de hacerla más accesible al público cibernauta y se

XV

publicaron 3 gacetas en donde se dieron a conocer las actividades más relevantes del órgano estatal de derechos humanos.

Señoras diputadas, señores diputados:

Este año 2011 ha sido de profundas transformaciones, en el ámbito legislativo, se aprobaron reformas y adiciones a las constituciones federal y estatal que resultan trascendentes en materia de derechos humanos, cuya finalidad principal es el fortalecimiento de los derechos fundamentales, a través de la incorporación a dichos ordenamientos de una serie de principios universalmente reconocidos que han sido a lo largo de los años el eje fundamental en torno al cual ha girado el avance de la humanidad y ahora de la nación mexicana en su lucha por establecer un gobierno de leyes, pero también, un gobierno democrático y justo.

Estos principios son los grandes referentes que tenemos y a los que tenemos que mirar para no traicionarnos a nosotros mismos. En torno a ellos se ha venido construyendo la república, es decir, todo aquello que nos importa a todos y cuyo cambio y evolución nos corresponde a todos decidir, de acuerdo a las reglas democráticas.

La Carta magna ahora garantiza la protección y el respeto de los derechos fundamentales del pueblo de México al colocarlos como eje central del marco jurídico y establecer las garantías para dotar de eficacia su salvaguarda y defensa, propiciando con ello la mayor protección para las personas y estableciendo el imperativo de que las autoridades promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos.

Los jueces de todos los tribunales federales y locales habrán de tomar sus decisiones con base en los principios constitucionales y de las Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos y se

XVI

establecerán mecanismos para que las recomendaciones de los organismos de defensa de los derechos humanos tengan fuerza obligatoria.

En Oaxaca, el servidor público que no acepte una recomendación, o no la cumpla, deberá comparecer al Congreso y a la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con lo que se fortalecen las resoluciones que emite el Organismo.

Con estas modificaciones al pacto social de los mexicanos ha evolucionado a un nuevo estadio que permitirá que el ciudadano deje de ser víctima de las arbitrariedades del poder público, y pueda acceder con mayores facilidades y garantías al ejercicio de sus derechos y a la justicia plena.

Estos cambios sin embargo, no son automáticos. Requieren de la voluntad política de los gobernantes; de la adecuación de su conducta a los principios de legalidad; del respeto al estado de derecho; de la práctica de los valores democráticos como la tolerancia, el diálogo, y el respeto e inclusión de la opinión de las minorías.

Inserta en el concierto nacional e internacional, Oaxaca vive profundas transformaciones y enormes dificultades. Nuestros indicadores de calidad de vida y desarrollo humano se encuentran muy por debajo de la media nacional.

La violencia de la incomunicación en que viven miles de oaxaqueños, se hace más grande por existencia de conflictos añejos sin resolver casi siempre con motivo de la disputa de aguas y tierras.

La discriminación de género y la violencia intrafamiliar son otros signos de nuestra marginación y pobreza. La deserción escolar, la pérdida de clases que sufren los niños de oaxaqueños, y la baja calidad de los

XVII

conocimientos que estamos transmitiendo a las nuevas generaciones, son otras de las tantas violaciones graves a los derechos fundamentales que son evidentes en nuestra entidad.

Es nuestra responsabilidad señalar reiteradamente esta realidad. Lo hemos hecho durante estos cuatro años de nuestra gestión al frente del organismo de defensa de los derechos humanos. Lo seguiremos haciendo con responsabilidad y con amor a Oaxaca. Sin omisiones deliberadas, y nunca sin fundamento, ni por consigna.

La gente de nuestros pueblos y comunidades reclama una nueva cultura de respeto y entendimiento. Construyamos el nuevo tejido social, sin propiciar la impunidad de quienes han quebrantado la ley.

Construyamos el futuro brindando igualdad de oportunidades, sin exclusivismos ni discriminaciones. Cumplamos todos con el deber que la historia y la vida misma nos ha impuesto al servicio de los demás.

Oaxaca merece salir de su rezago ancestral. El reto es enorme, pero nunca más grande que la fuerza original que nos nutre. Tenemos un destino común, lleno de grandeza, de justicia y de respeto a la dignidad humana.

Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, 23 de febrero de 2012.